

	ACTA DE RECIBO FINAL		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
			FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
			PÁGINA	1 de 4

CONTRATO N°:	077 DE 2023	02 – SEP – 2023	INT-SMC-018-2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS ADOSADOS PARA MONTAJE DE UN SALÓN COMUNITARIO MULTIFUNCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA VEREDA LA FORTUNA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO		
CONTRATISTA:	CHANAVI SAS		
NIT:	900.423.156-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	HECTOR LUIS CHARRY CUELLO		
CÉDULA DE CIUDADANIA:	91.323.263 DE PUERTO WILCHES		
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS CON CINCO CENTAVOS MCTE (\$46.382.211, ⁰⁵)		
ANTICIPO (50%):	N/A		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	21 – SEP – 2023		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRÓRROGAS			
PRÓRROGA N°1:	20 – ENE – 2024	CUARENTA (40) DIAS	
ADICIÓN PRESUPUESTAL:	N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	29 – FEBRERO – 2024		
DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	N/A	N/A	\$0,00
PAGO TOTAL:		N/A	\$0,00
MUNICIPIO:	CANTAGALLO – BOLÍVAR		

A los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2024, los suscritos **HECTOR LUIS CHARRY CUELLO** como representante legal de **CHANAVI SAS**, con NIT 900.423.156-0, en calidad de Interventor, **OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ**, como Profesional de Apoyo y **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA**, como Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, en adelante **FONCOLOMBIA**, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL dentro del Contrato de Interventoría N°077 de 2023, correspondiente al periodo (día 21 mes SEPTIEMBRE año 2023 al día 29 mes FEBRERO año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo del recibo final, el cual hace parte integral de la presente ACTA DE RECIBO FINAL.

C O N S I D E R A N D O .

1. Que el día 02 de SEPTIEMBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el contrato de interventoría N°077 de 2023, con la firma CHANAVI SAS, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS ADOSADOS PARA MONTAJE DE UN SALÓN COMUNITARIO MULTIFUNCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA VEREDA LA FORTUNA DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO".

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 4

2. Que el día 21 de SEPTIEMBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del contrato de interventoría N°077 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 20 de ENERO de 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PRÓRROGA N°01 del contrato de Interventoría N°077 de 2023 por un término de 40 días a solicitud de la UT CANTAGALLO LA FORTUNA 2023 con previa aprobación de CHANAVI SAS.
4. Que, la cláusula SEXTA. FORMA DE PAGO del Contrato de Interventoría N°077 de 2023, señala como forma de pago la siguiente: **“CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO, FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.”**
5. Que el día veintinueve (29) de febrero de 2024, se suscribió el Acta de Terminación por Mutuo Acuerdo y Culminación del Plazo con pendientes del contrato de Interventoría N°077 de 2023, donde se establecieron los siguientes pendientes:
 - ✓ “Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales del último periodo, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas.
 - ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Informe final con el resumen de las actividades realizadas de cada uno de los profesionales relacionados en el contrato de Interventoría N°069 de 2023.
 - ✓ Matriz multiparámetros en donde avala el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales por parte del contratista de Obra (UT CANTAGALLO MURIBA) y las actividades presentadas en el contrato de Obra N°053 de 2023.
 - ✓ Certificado (según requiera) de algún caso de fallecimiento del personal profesional y no profesional perteneciente al contratista de obra e interventoría”.
6. Que, **CHANAVI SAS** (Contratista de Interventoría), aún no ha entregado los pendientes mencionados en el numeral 5 de la presente acta y por lo tanto NO se tramitará ACTA DE LIQUIDACIÓN hasta que haga entrega de estos con la respectiva revisión y aval del supervisor (a).
7. Que el porcentaje de ejecución del total del contrato fue del 100%, lo cual se evidencia en el anexo 1, donde se expresa un 90% para el ACTA DE RECIBO FINAL y un 10% que se pagará posteriormente en el ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO.

	ACTA DE RECIBO FINAL	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 4

8. Que, los estatutos tributarios de FONCOLOMBIA establecen que, por ser una entidad territorial de 2° orden, NO se encuentra autorizada para retener estampillas municipales dentro de los contratos que ejecute. Por lo tanto, el valor a liberar dentro del contrato de interventoría N°077 de 2023 es de TRES MILLONES TRESICENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$3.325.858,¹³).
9. Que el contrato de interventoría N°077 de 2023 presenta el siguiente balance:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$46.382.211, ⁰⁵	
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL		\$38.008.080, ⁰⁴
ESTAMPILLAS MUNICIPALES		\$3.735.909, ⁹¹
VALOR ACTA DE LIQUIDACIÓN		\$4.638.221, ¹⁰
SUMAS IGUALES	\$46.382.211,⁰⁵	\$46.382.211,⁰⁵

10. Que **CHANAVI SAS**, con la respectiva revisión del Supervisor, han soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 21 mes SEPTIEMBRE año 2023 al día 29 mes FEBRERO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo del recibo final al presente documento y que hacen parte integral del mismo.
11. Que, de acuerdo al porcentaje de avance, durante la ejecución del Contrato de Interventoría N°077 de 2023, el cual se puede constatar con el anexo del recibo final relacionado en el numeral 7 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$38.008.080,04), a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.
12. Que, debido a las situaciones de orden público, como las condiciones climáticas en la vereda Muribá del Municipio de Cantagallo, fue imposible llevar a cabo la presente acta en los meses posteriores a la suscripción del ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del Recibo Final del Contrato de Interventoría N°077 de 2023, ejecutado por **CHANAVI SAS**, soportando el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (día 21 mes SEPTIEMBRE año 2023 al día 29 mes FEBRERO año 2024), de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHO MIL OCHENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$38.008.080,04) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento el cual debe coincidir con el consignado en la factura.

RESUMEN ACTA RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°077 DE 2023	\$46.382.211, ⁰⁵
% DE AVANCE DEL ACTA	90, ⁰⁰ %
LIBERACIÓN DE ESTAMPILLAS MUNICIPALES	-\$3.735.909, ⁹¹
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$38.008.080, ⁰⁴
MENOS AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	N/A
VALOR POR PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$38.008.080,⁰⁴

	ACTA DE RECIBO FINAL		CÓDIGO	
			VERSIÓN	1
	FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022		
	PÁGINA	4 de 4		

TERCERO: La firma **CHANAVI SAS**, con la suscripción de la presente acta manifiesta bajo la gravedad de juramento que los costos relacionados corresponden a los causados y pagados realmente por lo anterior los valores consignados en el anexo de recibo final del Acta de Recibo Final del Contrato de Interventoría N°077 de 2023, son responsabilidad exclusiva del Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad, así mismo la presente acta no exime al Contratista de interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

CUARTO: El contratista se obliga a realizar los trámites de actualización de las garantías constituidas mediante la Póliza de Cumplimiento N°56-44-101006302 expedida por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., teniendo en cuenta la suscripción de la presenta Acta.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°077 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).


HECTOR LUIS CHARRY CUELLO
 Representante Legal
CHANAVI SAS
 Contratista de Interventoría


OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
 Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante


YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA
 Contratante